

AL DESPACHO informando que COLPENSIONES en octubre 15 de 2020, dio respuesta parcial a lo solicitado en nuestro oficio No. 2020-003 de enero 15 de 2020 adjuntando fotocopia de la resolución No. GNR 205829 de julio 13 de 2016 sin constancia de notificación y ejecutoria ni indicar nada respecto de los pagos realizados con ocasión del acto administrativo.

Bucaramanga, cinco de noviembre de dos mil veinte.-

  
LIGIA MUÑOZ LASPRILLA  
Secretaria

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO  
Bucaramanga, cinco de noviembre de dos mil veinte.-

Visto el informe anterior se dispone librar nuevamente oficio, para que en el término de cinco (5) días contados a partir del recibo del mismo se informe:

Fecha en que se realizó el pago de los valores reconocidos en la Resolución No. GNR 205829 de julio 13 de 2016 por medio de la cual se da cumplimiento a la sentencia proferida en el trámite del proceso ordinario.

Mes en que efectivamente se incluyó en nómina al señor JORGE ERNOESTO SERRANO GARCIA.

Valores que le fueron cancelados en el mes en que fue incluido en nómina y los que se han causado a la fecha.

NOTIFÍQUESE.-

  
ALEXANDER EFRAÍN BARBOSA FUENTES  
Juez

Lml.-

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

PARA NOTIFICAR A LAS DEMÁS PARTES EL AUTO ANTERIOR, SE ANOTO EN EL CUADRO DE ESTADOS DE LA FECHA.

BUCARAMANGA, 6 de noviembre de 2020

LA SECRETARIA,



LIGIA MUÑOZ LASPRILLA